

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2023-2602-O

Quito, D.M., 14 de julio de 2023

**Asunto:** Informe respecto a la Resolución Nro. 004-CPP-2022 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público (Liga Deportiva Barrial Independiente el Girón)

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante **oficio No. GADDMQ-SGCM-2023-1238-O, de fecha 20 de marzo de 2023**, suscrito por el Abogado Pablo Antonio Santillan Paredes, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente señala:

*“Por medio del presente remito la Resolución No. 004-CPP-2022, de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, emitida en la sesión Nro. 093 Extraordinaria de la comisión, el miércoles, 15 de marzo de 2023. (...)”.*

Conforme consta en Resolución Nro. 004-CPP-2023 de fecha 15 de marzo de 2023, que en su parte pertinente establece:

*“...**Resolvió:** Solicitar a la Administración Zonal Quitumbe que, en el término de cinco (5) días remita un informe aclaratorio, en el que especifique el área a ser entregada en convenio de administración y uso respecto del predio No. 167339, clave catastral 31911-22-001, ubicado en la Parroquia Chillogallo, Sector La Estancia.” (El énfasis me pertenece)*

Con **oficio sin número de fecha 19 de marzo de 2023**, suscrito por el señor Carmelo Suarez, presidente de la Liga Deportiva El Girón, indica:

*“(...) Es de conocimiento que nuestro pedido reúne los requisitos y cumple con la normativa constitucional, legal y metropolitana, mismo que está en discusión al seno de la Comisión de Propiedad y Espacio Público; más sin embargo, previo a resolver el informe favorable para la suscripción del convenio a favor de Liga, es importante, considerar que, la ocupación de la SEDE SOCIAL 1, identificado en el plano de la AZQ, sea a favor del Barrio "El Girón", organización barrial, que utiliza este espacio (con cerramiento), para el desarrollo de sus actividades propias a sus objetivos y naturaleza jurídica.*

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2023-2602-O

Quito, D.M., 14 de julio de 2023

*Situación que vemos oportuna, sea canalizada al seno de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con el único afán de ceder este espacio al barrio, ya que, en el informe social y técnico de la AZQ no fuere considerado entregar esta área parcialmente a favor del Barrio, como en el caso del área que ocupa, la UPC; ante lo cual solicitamos esta área no sea considerada a favor de Liga, sino, a favor de la organización barrial del Girón, y esta su vez, realice el trámite respectivo, si no lo ha hecho, solicitando el convenio de administración y ocupación ante el cabildo municipal.*

*(...) Sírvase considerar este alcance a nuestra petición, para la suscripción del convenio de administración y uso de los espacios deportivos y recreativos, con el antecedente expuesto en esta misiva; y, sean actualizados y viabilizados de forma oportuna los informes respectivos a la comisión de propiedad y espacio público...*

Mediante memorando **Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2023-0076-M, de fecha 20 de marzo de 2023**, suscrito por el Concejal Marco Coyaguaso, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, solicita:

*“...considerar el oficio de la Liga Deportiva Barrial Independiente El Girón, a fin que la Comisión que presido cuente con los informes necesarios para que pueda conocer y resolver conforme señala la normativa legal vigente...”*

Mediante Memorando Nro. **GADDMQ-AZQ-DAJ-2023-0212-M, de fecha 23 de marzo de 2023**, suscrito por la Abogada Gabriela Villegas Directora de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe, solicita a la Dirección de Gestión del Territorio, se emita un Informe Técnico Aclaratorio en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 004-CPP-2022, de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Mediante Memorandos Nro. **GADDMQ-AZQ-DAJ-2023-02223-M, de fecha 28 de marzo de 2023** y **GADDMQ-AZQ-DAJ-2023-0230-M, de fecha 03 de abril de 2023**, suscritos por la Abogada Gabriela Villegas Directora de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe, se solicita por segunda y tercera ocasión a la Dirección de Gestión del Territorio, remita de manera urgente el Informe Técnico Aclaratorio.

Mediante Memorando Nro. **GADDMQ-AZQ-DGT-2023-0146-M, de fecha 03 de abril de 2023**, suscrito por la Ingeniera Erika Lascano, Directora de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Quitumbe remite el Informe Técnico No. AZQ-DGT-UTV-IT-2023-028, mismo que concluye:

*“La Unidad de Territorio y Vivienda, de la administración Zonal Quitumbe de conformidad a lo previsto en el artículo 3499 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, emite el INFORME TÉCNICO FAVORABLE previo a la*

**Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2023-2602-O**

**Quito, D.M., 14 de julio de 2023**

*suscripción del Convenio para la Administración y Uso del predio N° 167339 de propiedad municipal de la superficie PARCIAL del predio N° 167339.*

*De acuerdo al levantamiento topográfico del predio No 167339 tenemos un área total de 16909.843 m<sup>2</sup>, sin embargo, el área del predio Nro. 167339, que será destinada al Convenio de administración y Uso NO INCLUYE el área de la Unidad de Policía Comunitaria (UPC) que es de 249.71 m<sup>2</sup>, el área de la sede social 1 de 308.52 m<sup>2</sup> y la faja de protección del oleoducto de 5504.59 m<sup>2</sup> razón por la cual se llega a determinar un área parcial destinada al Convenio de administración y Uso de 10847.023 m<sup>2</sup>.*

*El criterio técnico antes mencionado no es vinculante con cualquier acción administrativa jurídica por no ser competencia de la Unidad de Territorio y Vivienda.*

*Nota: El presente informe reemplaza el informe técnico N° AZQ-DGT-UTV-IT-2022-176, emitido con fecha 16 de octubre de 2022."*

Mediante Oficio Nro. **GADDMQ-AZQ-2023-1288-O, de fecha 03 de abril de 2023**, suscrito por la Ingeniera Paulina Velasteagui, Administradora Zonal Subrogante, solicita a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, se nos otorgue una prórroga, con el fin de dar cumplimiento con la Resolución No. 004-CPP-2022.

Mediante Oficio Nro. **GADDMQ-AZQ-2023-1291-O, de fecha 03 de abril de 2023**, suscrito por la Ingeniera Paulina Velasteagui, Administradora Zonal Subrogante, remite a la Unidad Especial de Catastro el Informe Técnico Aclaratorio No. AZQ-DGT-UTV-IT-2023-028, para que dicha unidad envíe un nuevo Informe Técnico, en cumplimiento a la Resolución No. 004-CPP-2022, de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Mediante Oficio Nro. **GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-0830-O, de fecha 17 abril de 2023**, suscrito por el Ingeniero Joselito Geovanny Ortiz Carranza, Jefe de la Unidad de Catastro Especial, solicita se realice la rectificación de los linderos del área parcial indicados en el Informe Técnico Aclaratorio No. AZQ-DGT-UTV-IT-2023-028.

Mediante Memorando Nro. **GADDMQ-AZQ-DAJ-2023-02223-M, de fecha 18 de abril de 2023**, suscrito por la Abogada Gabriela Villegas Directora de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe, solicita a la Dirección de Gestión del Territorio, de manera urgente el Informe Técnico Aclaratorio, cumpliendo las observaciones realizadas por la Unidad Especial de Catastro.

Mediante Memorando Nro. **GADDMQ-AZQ-DGT-2023-0188-M, de fecha 23 de abril de 2023**, suscrito por la Ingeniera Erika Lascano, Directora de Gestión del Territorio de la

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2023-2602-O

Quito, D.M., 14 de julio de 2023

Administración Zonal Quitumbe remite el Informe Técnico No. AZQ-DGT-UTV-IT-2023-038, cumpliendo las observaciones que realizó la Unidad Especial de Catastro.

Mediante Oficio Nro. **GADDMQ-AZQ-2023-1594-O, de fecha 25 de abril de 2023**, suscrito por la Ingeniera Paulina Velasteagui, Administradora Subrogante, remite a la Unidad Especial de Catastro el Informe Técnico Aclaratorio No. AZQ-DGT-UTV-IT-2023-038, para que dicha unidad envíe un nuevo Informe Técnico.

Mediante Oficio Nro. **GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-1352-O, de fecha 23 junio de 2023**, suscrito por el Ingeniero Joselito Geovanny Ortiz Carranza, Jefe de la Unidad de Catastro Especial, que indica:

*“(...) Al respecto, una vez revisada y analizada la información adjunta en el expediente SITRA, se verifica que no consta la siguiente documentación habilitante:*

- *Levantamiento Planimétrico en formato DWG actualizado.*
- *Levantamiento Planimétrico en formato PDF con las firmas pertinentes, en el que conste; la superficie, áreas y los linderos del predio acotados de manera precisa.*

*Es importante mencionar que en el Oficio No.*

*GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-0830-O de 17 de abril de 2023, se hace la misma observación con respecto a la inconsistencia de las áreas y linderos dentro del predio No. 167339, reflejando esto en el levantamiento planimétrico en formato DWG.*

*Por lo expuesto, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, previo a dar atención al requerimiento, solicita gentilmente se sirva subsanar las observaciones antes mencionadas. (...)*”

Documento que fue reasignado a la Dirección de Gestión del Territorio.

Mediante Oficio Nro. **GADDMQ-AZQ-2023-2349-O, de fecha 27 de junio de 2023**, suscrito por la Licenciada María Hernández, Administradora Zonal, remite a la Unidad Especial de Catastro la documentación solicitada subsanando las observaciones realizadas. Cabe recalcar que la remisión de la documentación, fue realizada desde la Dirección de Gestión del Territorio

Mediante Oficio Nro. **GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-1479-O, de fecha 14 de julio de 2023**, suscrito por el Ingeniero Joselito Geovanny Ortiz Carranza, Jefe de la Unidad de Catastro Especial, que indica:

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2023-2602-O

Quito, D.M., 14 de julio de 2023

*“Al respecto, esta Dirección Metropolitana procede a emitir el informe Nro.STHV-DMC-UCE-2023-1381 que contiene las observaciones respecto a la documentación adjunta en el expediente SITRA.*

*Por lo expuesto, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, previo a dar atención al requerimiento, solicita gentilmente se sirva subsanar las observaciones antes mencionadas en el Informe Técnico adjunto”. (Adjunto informe)*

En base a lo manifestado, informo a usted todas las actuaciones realizadas con el fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 004-CPP-2022, de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, sin embargo, hasta la presente fecha no ha sido posible subsanar observaciones técnicas.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Lcda. Maria de los Angeles Hernandez Enriquez  
**FD4 / ADMINISTRADORA ZONAL QUITUMBE**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2023-3112-O

Anexos:

- ANEXO PREDIO 167339 (1) (1).pdf

Copia:

Señora Abogada  
Katherine Gissela Litardo Aroca  
**Servidor Municipal / Analista Jurídica AZQ**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA**

Señora Doctora  
Jenny Alexandra Romo Trujillo



Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2023-2602-O

Quito, D.M., 14 de julio de 2023

**FD 7 / Directora de Asesoría Jurídica AZQ**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA**

Señor  
Angel Vega  
**Concejal Metropolitano**  
**DESPACHO CONCEJAL VEGA ANGEL**

Señora Tecnóloga  
Irma Cecilia Lemus Montenegro  
**Asistente**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA**

Señora  
Mercedes Rosalia Hinojosa Cantuña  
**Servidor Municipal 6A / Asistente**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: KATHERINE GISSELA LITARDO AROCA	kgla	AZQ-DAJ	2023-07-14	
Aprobado por: MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ ENRIQUEZ	MDHE	AZQ	2023-07-14	

